

DICON/DAF/DOM/mju

PUENTE ALTO,

12 NOV 2015

EX. N° 1711/ **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El memorándum N° 352 del 21 de octubre de 2015, donde la Directora de Obras Municipales señala que para dar cumplimiento al artículo 44 bis de la ley N° 19.537, es necesario obtener copia de algunos documentos que se encuentran inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, y por lo tanto solicita al Sr. Alcalde la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos).
2. La autorización del Administrador Municipal, en el documento indicado en el numeral anterior.

DECRETO:

OTÓRGASE al funcionario de la Dirección de Obras Municipales Sr. Hugo Romo Martínez, Rut. N° 8.431.628-8, un fondo a rendir de \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos), para solventar los gastos de compra de documentos debidamente inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 2152212002001001 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese



Miguel Angel Roman Azar
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

